



Universidad de Valladolid

Facultades de Educación

Comité Intercentros

**CRITERIOS APROBADOS EL DÍA 17 DE ENERO DE 2019 POR EL COMITÉ
INTERCENTROS PARA LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DEL
TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN**

1.- Cuando la calificación obtenida en alguna de las convocatorias de la asignatura que se pretende compensar es igual o superior a 4 puntos, se concede automáticamente la compensación de dicha asignatura.

2.- Cuando la calificación máxima obtenida en alguna de las convocatorias de la asignatura que se pretende compensar es menor que 4 puntos y mayor o igual que 3 puntos, se busca compensar los resultados obtenidos en esa asignatura con la calificación del expediente académico. En este caso, la suma de la nota media de su expediente y la mayor de las calificaciones obtenidas en la asignatura objeto de compensación debe ser mayor o igual a 10,5 puntos.